

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS  
Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS  
EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO,  
2017.**

**INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA  
OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN  
CONTABILIDAD**

AUTORA:

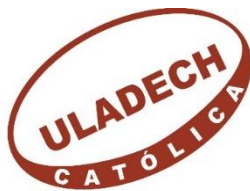
CORINA LEONOR RIVERA ROSAS

ASESOR:

Mgtr. ROBERTO PEÑA CELIS

HUÁNUCO – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS  
Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS  
EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO,  
2017.**

**INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA  
OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN  
CONTABILIDAD**

AUTORA:

CORINA LEONOR RIVERA ROSAS

ASESOR:

Mgtr. ROBERTO PEÑA CELIS

HUÁNUCO – PERÚ

2018

**FIRMA DE JURADO EVALUADOR DE TESIS**

---

Mgtr. Elías Agripino Castillo Quispe

**Presidente**

---

Mgtr. Julio Vicente Pardavé Brancacho

**Secretario**

---

Miembro

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios, por darme la vida y llenarme de muchas bendiciones para continuar haciendo realidad mis sueños de superación.

A mi madre, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, por haberme inculcado valores y principios para ser mejor persona.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por abrirme sus puertas y formarme profesionalmente.

**La autora.**

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de investigación se lo dedico de todo corazón a mi madre, quien con sus palabras me enseñó a seguir adelante.

A mi querido hijo Jael por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

**La autora.**

## RESUMEN

Para poder cumplir con sus funciones, el estado debe de disponer de recursos necesarios para afrontar las diferentes necesidades colectivas de fines institucionales, sociales y políticas.

El presente informe de tesis tiene como objetivo general, determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017. Asimismo, este trabajo de investigación está encaminado a tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas.

El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cuantitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que los contribuyentes encuestados, en su mayoría, cumplen con sus obligaciones tributarias y que son conscientes que la cultura tributaria ayuda a disminuir la evasión de impuestos. Las conclusiones se resumirían en la necesidad de diseñar nuevas estrategias por el ente recaudador para acabar con el problema de la evasión.

**PALABRAS CLAVES:** conciencia tributaria, cultura tributaria, evasión tributaria, sistema tributario.

## **ABSTRACT**

In order to fulfill its functions, the state must have the necessary resources to face the different collective needs of institutional, social and political purposes.

The general objective of this thesis report is to determine the impact of the tax culture on the tax evasion of the hardware companies of the district of Huánuco, 2017. Likewise, this research work is aimed at raising awareness in each SUNAT public official that The efforts of the Tax Administration should be aimed at detecting the evasion gap and try to define its exact dimension, and then analyze the measures to be implemented to correct the detected misconduct.

The design of the research was non-experimental, correlational with a (quantitative) approach, considered as applied research, due to the practical scope, applications supported by technical standards and instruments for gathering information. The results and the analysis of the investigation showed that the taxpayers surveyed, for the most part, fulfill their tax obligation and that they are aware that the tax culture helps to reduce tax evasion. The conclusions would be summarized in the need to design new strategies by the collecting entity to end the problem of evasion.

**KEYWORDS:** tax awareness, tax culture, tax evasion, tax system.

## INDICE

TÍTULO DE LA TESIS.....	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO.....	viii
INDICE DE TABLAS .....	10
INDICE DE GRÁFICOS .....	12
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA</b>	
2.1 Antecedentes.....	17
2.2 Bases Teóricas de la Investigación.....	26
2.2.1 Cultura tributaria.....	26
2.2.1.1 Conocimientos tributarios.....	26
2.2.1.2 Educación tributaria.....	28
2.2.1.3 Difusión y orientación tributaria.....	33
2.2.2 Evasión tributaria.....	34
2.2.2.1 Sistema tributario.....	35
2.2.2.2 Formas de evasión Tributaria.....	36
2.2.2.3 Administración Tributaria.....	37
<b>III HIPÓTESIS</b>	
3.1 Hipótesis General.....	40



<b>IV</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	
4.1	Diseño de la investigación.....	40
4.2	Población y muestra.....	41
4.3	Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	43
4.4	Técnicas e instrumentos.....	44
4.5	Plan de análisis.....	44
4.6	Matriz de consistencia.....	46
4.7	Principios éticos.....	47
<b>V</b>	<b>RESULTADOS</b>	
5.1	Resultados.....	48
5.1.1	Análisis de resultados.....	68
<b>VI</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>70</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>72</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>75</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

¿Cree Ud. que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?

**Tabla 1** .....45

¿Ud. es un contribuyente que cumple con el pago de sus impuestos puntualmente?

**Tabla 2** .....46

¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?

**Tabla 3** .....47

¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?

**Tabla 4** .....48

¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?

**Tabla 5** .....49

¿Considera Ud. que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende de gran parte del pago de impuestos?

**Tabla 6** .....50

¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?

**Tabla 7** .....51

¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?

**Tabla 8** .....52

¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?

**Tabla 9** .....53

¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?

**Tabla 10** .....54

<b>Tabla 11</b> .....	<b>55</b>
¿Alguna vez ha evadido impuestos?	
<b>Tabla 12</b> .....	<b>56</b>
¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?	
<b>Tabla 13</b> .....	<b>57</b>
¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?	
<b>Tabla 14</b> .....	<b>58</b>
¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?	
<b>Tabla 15</b> .....	<b>59</b>
¿Emite Ud. comprobantes de pago?	
<b>Tabla 16</b> .....	<b>60</b>
¿Conoce Ud. las consecuencias de la evasión tributaria?	
<b>Tabla 17</b> .....	<b>61</b>
¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?	
<b>Tabla 18</b> .....	<b>62</b>
¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?	
<b>Tabla 19</b> .....	<b>63</b>
¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?	
<b>Tabla 20</b> .....	<b>64</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

¿Cree Ud. que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?

**Gráfico 1.....45**

¿Ud. es un contribuyente que cumple con el pago de sus impuestos puntualmente?

**Gráfico 2.....46**

¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?

**Gráfico 3.....47**

¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?

**Gráfico 4.....48**

¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?

**Gráfico 5.....49**

¿Considera Ud. que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende de gran parte del pago de impuestos?

**Gráfico 6 .....50**

¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria

**Gráfico 7 .....51**

¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?

**Gráfico8.....52**

¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?

**Gráfico 9.....53**

¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población

**Gráfico10.....54**

<b>Gráfico11.....</b>	<b>55</b>
¿Alguna vez ha evadido impuestos?	
<b>Gráfico12.....</b>	<b>56</b>
¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?	
<b>Gráfico13.....</b>	<b>57</b>
¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?	
<b>Gráfico14.....</b>	<b>58</b>
¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?	
<b>Gráfico 15.....</b>	<b>59</b>
¿Emite Ud. comprobantes de pago?	
<b>Gráfico16.....</b>	<b>60</b>
¿Conoce Ud. las consecuencias de la evasión tributaria?	
<b>Gráfico17.....</b>	<b>61</b>
¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?	
<b>Gráfico 18 .....</b>	<b>62</b>
¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?	
<b>Gráfico 19 .....</b>	<b>63</b>
¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?	
<b>Gráfico 20.....</b>	<b>64</b>

## I. INTRODUCCION.

El presente informe: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2017, se desarrolló como principal propósito determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017, asimismo, informar sobre la importancia que tiene la cultura y educación tributaria frente a la evasión que es un problema que aqueja a las entidades recaudadoras de impuestos.

La cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, mejor aún durante siglos, no se puede ahora improvisar ni suponerla. Es un capital que hay que crearlo y lleva su tiempo. Pero se puede crear, sólo que hay que saber cómo hacerlo.

La realidad respecto a la evasión tributaria, por la cual atraviesa nuestro país no es más que el reflejo de nuestra delicada situación económica, social, política y cultural en la que nos debatimos lo cual afecta la tributación en lo concerniente a la obligación del comerciante formal e informal de tributar y/o contribuir en aspectos de carácter tributario

El sistema tributario peruano se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el derecho tributario, el código tributario y la ley penal tributaria y se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

Es por ello, que en el presente trabajo de investigación se describieron aspectos básicos de la cultura tributaria y de la evasión tributaria en las empresas de ferretería del distrito de Huánuco.

La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo, es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta.

Actualmente, las empresas comerciales en el Perú, requieren mayor capacidad en el ámbito de los negocios, por los tratados de libre comercio con los países de Sudamérica. Vemos que en nuestro país se ha ido desarrollando el campo empresarial y esto se debe a que existen un gran número significativo de personas emprendedoras, cuyo objetivo es implantar nuevas empresas dedicadas a diferentes rubros, tanto, comerciales, industriales, agrícolas, de servicios y otros.

La economía se incrementa, cuando hay una buena producción y el consumo de la población crece, lo cual, genera ingresos considerables, asimismo, obtendremos una recaudación propicia para el crecimiento económico y social del país.

Las empresas comerciales, contribuyen con el desarrollo y crecimiento de nuestro país, con el pago de los diferentes impuestos, en donde toda empresa que desarrolla actividades económicas, deben de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual es administrado por el gobierno del estado.

La importancia de la tributación en el Perú, es que la mayor parte del presupuesto, está destinado a los sectores de educación, salud, seguridad ciudadana, etc.

Actualmente los tributos en la región de Huánuco contribuyen al desarrollo de la región, sin embargo, la evasión tributaria es un problema latente en nuestra localidad. Después de lo

considerado arriba expuesto se ha formulado el siguiente enunciado: ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017? Asimismo, se ha formulado como **objetivo general**: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017 y para dar respuesta a este objetivo general se ha formulado los siguientes **objetivos específicos**:

Determinar la incidencia de los conocimientos tributarios en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017

Determinar la incidencia de la educación tributaria en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017

Describir la relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.

El proyecto de investigación se justifica porque nos permitirá conocer a nivel descriptivo la incidencia de la cultura en la evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017. Asimismo, la investigación nos permitirá obtener conocimientos acerca de la cultura tributaria y los beneficios que trae la contribución al estado, para el desarrollo de nuestra nación.

Finalmente, este proyecto de investigación, servirá de base para realizar otros trabajos similares, de los diferentes sectores comerciales, a nivel regional.



## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Godoy, P.**(2015).En su investigación "*Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2011-2014*", esta tesis fue sustentada en la Universidad Guayaquil, Ecuador, tuvo como objetivo demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria, permitió el incremento en las recaudaciones fiscales durante el periodo 2011-2014. Donde llegó a las siguientes conclusiones:

El autor se permite indicar que la hipótesis planteada inicialmente, el desarrollo de una cultura tributaria permitió incrementar las recaudaciones tributarias, durante el periodo: 2010-2013, ha sido comprobada, por cuanto la capacitación que permanentemente imparte el SRI y la difusión que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de Bachillerato, ha permitido inicialmente reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto atraído por ende el incremento de los niveles de recaudaciones más allá de las metas propuestas al inicio de los ejercicios económicos.

Todo este incremento de participación de los impuestos directos en la recaudación total, obedece al desarrollo de una cultura tributaria en la sociedad que permite cumplir con sus obligaciones en el tiempo previsto, sabiendo que su aportación será redistribuida en beneficio

del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas.

**Romero & Vargas**(2013).En su investigación “*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía Mi Lindo Milagro del cantón Milagro*”, tesis que fue sustentada en la universidad estatal de Milagro, Ecuador, cuyo objetivo fue analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo del Cantón Milagro. Tuvo las siguientes conclusiones:

Como consecuencia de una escasa Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad.

La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.

**Toala, M.** (2015).En su investigación “*Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008 - 2012*”, tesis para optar el grado de magíster en tributación y finanzas, de la universidad de Guayaquil, Ecuador; cuya hipótesis planteada fue demostrar que los incentivos tributarios implementados han producido de manera notoria la disminución de

la evasión y elusión tributaria durante el periodo de estudio 2008 al 2012”;tuvo las siguientes conclusiones:

La evasión está siendo castigada con rigor, lo que manifiesta que es muy importante para la economía del país, son muy variadas y complejas las causas de la evasión tributaria entre la que podemos mencionar a las principales: carencia de conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, administración Tributaria poco flexible y bajo riesgo de ser detectado. Así mismo hay un sinnúmero de sistemas de evasión entre los más conocidos: doble facturación, doble contabilidad, subestimación de ingresos, contratos ficticios, contrabando, manipulación de referencias, uso de testaferros, cuentas bancarias a nombre de terceros, sobreestimación de costos, ventas ficticias, simulación patrimonial, disolución y liquidación de sociedades, etc.

En el año 2011 se endureció los controles para reducir la evasión y elusión tributaria, así mismo hubo una serie de incentivos fiscales según el Código Orgánico de la producción, Comercio e inversiones para la reactivación económica del país (generales, sectoriales y zonas deprimidas); como consecuencia de esta medida de control los contribuyentes comenzaron a pagar puntualmente los impuestos y mejoró la eficacia de la recaudación tributaria que ha permitido obtener mayores ingresos.

### **2.1.2 Nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la ciudad de Huánuco; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Oloya, M.** (2014). En su investigación *“Consecuencias de la evasión tributaria para el desarrollo económico del país por la falta de cultura tributaria, periodo 2013”*, tesis para optar el título de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Perú; cuyo objetivo fue identificar las consecuencias de la evasión tributaria para el desarrollo económico del país por la falta de cultura tributaria, periodo 2013; llegó a las siguientes conclusiones:

Que si bien es un hecho que las consecuencias de la evasión tributaria perjudican para el desarrollo económico del país por falta de cultura tributaria afecta a todos los sectores del país, ya que, al disminuir los recursos recaudados, el Estado posee menos dinero para invertir en educación, obras, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y propicien el desarrollo económico del país.

Por tal razón es responsabilidad ética del estado dar un buen uso a los aportes que los ciudadanos realizan con el pago de sus impuestos, a medida que el estado mantenga una imagen transparente sobre el fin dispuesto a los tributos, los ciudadanos tendrán la voluntad firme de retribuir los impuestos, generando un círculo positivo entre deber y beneficio para todos.

Estas consecuencias que se originan a causa de la evasión tributaria, ya sea por desconocimiento o por el mismo afán de enriquecerse en base a fraudes tributarios es por la falta de cultura tributaria del ciudadano, como también el poco interés de saber para que se tributa y que fin les da el estado a los tributos recaudados, es por eso la existencia de trabas permanentes que influye negativamente para que el país no se desarrolle como tal. El atraso del país empieza desde el momento en que las empresas formales e informales cometen el mencionado delito, obstruyendo así las inversiones por parte del estado, las construcciones de

centros educativos en zonas alejadas de la ciudad, los asfaltados, los servicios básicos que se requiere y tantas otras necesidades que tiene el país, es por ello que se debe incentivar y poner en conocimiento a la persona desde su temprana edad para ir construyendo una conciencia tributaria llena de valores y principios para ir erradicando el problema de la evasión de impuestos y tener mejores resultados y cooperar en el desarrollo del país.

**Ramírez, M.** (2015). En su investigación *“La evasión tributaria y sus consecuencias en el estado peruano 2014”*, tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote; tuvo como objetivo determinar las consecuencias de la evasión tributaria en el Estado Peruano; llegó a las siguientes conclusiones:

Existe dos formas de la evasión tributaria la voluntaria y la involuntaria, dentro de ambas formas se dan las siguientes modalidades: La falta de la inscripción ante la Administración Tributaria, omisión de presentación de las declaraciones juradas, presentación de declaraciones juradas falsas, omisión de pago del impuesto declarado, no registrar y/o no facturar operaciones con terceros, doble facturación de comprobantes de pago, devaluar las ventas o servicios prestados y aumento indebido de gastos y/o crédito fiscal (Clonación de facturas y/o Compra de facturas).

Entre las causas que origina a la evasión tributaria son diversos entre los más resaltantes son los siguientes: La no existencia de la conciencia tributaria, la falta de transparencia en el sistema tributario del Estado, la desigualdad, el desempleo, bajo riesgo de ser detectado y querer generar mayores ingresos.

La consecuencia en general de la evasión tributaria es el atraso del país que obstruye a la inversión por parte del Estado como las construcciones de centros educativos en zonas

alejadas de la ciudad, las carreteras en diferentes puntos del país, la calidad de atención en instituciones públicas, infraestructuras como el puesto de salud, la baja implementación de la tecnología, la instalación de las energías eléctricas y otras necesidades que tiene el país, es por ello que se debe incentivar y poner en conocimiento a la persona desde su temprana edad para ir construyendo una conciencia tributaria llena de valores y principios para ir erradicando el problema de la evasión de impuestos y tener mejores resultados y cooperar en el desarrollo del país

Por tal razón es responsabilidad ética del Estado dar un buen uso a los aportes que los ciudadanos realizan con el pago de sus impuestos, a medida que el Estado mantenga una imagen transparente sobre el fin dispuesto a los tributos, los ciudadanos tendrán la voluntad firme de retribuir los impuestos, generando un círculo positivo entre deber y beneficio para todos.

**Castillo, L.** (2017). En su investigación *“Caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú, caso municipalidad provincial de Sullana y propuesta de mejora año 2017”*, y que tuvo como objetivo determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana 2017; para lo cual llegó a las siguientes conclusiones:

El bajo nivel de conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local, así lo señala Castillo (2016) y también Esparza (2010), y es lógico, un ser que desconoce la importancia de algo opta por dejarlo de lado. Flores (2015) quien también se suma a decir que la falta de conocimiento respecto al rol del impuesto municipal en el desarrollo de la comunidad, recomienda la difusión de información

adecuada, oportuna y direccionada. Por su parte Del Águila & Sánchez (2014) además de tomar en cuenta el nivel bajo de cultura tributaria, también refiere que el nivel económico en el que viven muchos ciudadanos no les permite cumplir con el pago de impuestos al gobierno local.

Después de determinar que las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana son deficientes por tener una baja cultura de pagos de tributos y porque se sienten insatisfechos con los servicios que le brinda la Municipalidad Provincial de Sullana, se propuso un plan de estrategias para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, las mismas que debe ser aplicadas a Deudores como al Acreedor. El objetivo principal de este plan es Impulsar actividades que alimenten la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.

### **2.1.3 Locales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región y ciudad de Huánuco, que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de esta investigación.

**Chahua, V.** (2017).En su investigación *“La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016”*, su estudio fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional – descriptivo; que tuvo como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco;y llegó a las siguientes conclusiones:

La relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016 es positiva y moderada. Esto quiere decir, que el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados, por tal razón no se acepta la hipótesis general.

Las valoraciones de los tributos tras los estudios demostraron que la relación existente con el cumplimiento de la obligación tributaria es de manera positiva y moderada en los comerciantes del mercado modelo, esto nos quiere decir que es afectado el cumplimiento de la obligación tributaria por los conocimientos sobre tributación que experimentan los comerciantes.

**Carlos, J.** (2015). En su investigación "*Cultura tributaria y la evasión de impuesto por alquileres de inmuebles en el distrito de Huánuco 2015*", su estudio fue de tipo descriptivo correlacional y tuvo como objetivo determinar en qué medida la cultura tributaria influye en la evasión de impuesto por alquileres de inmuebles en el distrito de Huánuco 2015; llegó a las siguientes conclusiones:

La cultura tributaria tiene una influencia directa en la evasión de impuestos por alquileres de inmuebles en Huánuco esto a razón de que el huanuqueño no cumple con sus obligaciones voluntarias de tributar como muestra 40% respondieron que el huanuqueño es cumplidor con el pago del impuesto de vivienda. Y 60% negaron que los huanuqueños sean cumplidores con el pago del impuesto.

Los factores que intervienen en la cultura tributaria son la falta de educación, la falta de fiscalización, la desconfianza en el estado.



Para lo cual el Estado debe arrancar desde la temprana edad, con el niño escolar de Huánuco y del Perú, para consolidar sus fines de Inculcar hábitos capaces de formar al ciudadano responsable, al hombre responsable para con el Estado y con su familia, del mismo modo la fiscalización debe de ser igual para todos, porque la sensación que tiene la población de este estudio nos dice que solo son para los que menos tienen. Y este pensamiento debe ser el que se cambie, generando confianza en el estado

Lo fundamental es que la Administración Tributaria debe involucrarse, promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias con mayor información, orientación y educación. Todo ello sin dejar de estimular al contribuyente cumplidor mediante una eficaz labor de recaudación y fiscalización como muestra los resultados El 61% afirmaron que para incrementar la recaudación tributaria es la educación en tributación y la fiscalización por parte de la SUNAT. Y el 39% no consideran a esta pregunta como una solución para lograr incrementar la recaudación tributaria.

Realizar e implementar cada vez y con mayor frecuencia, actividades tendientes a educar, difundir conocimientos e informaciones y orientar. Realizar programas de tributación en la escuela a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, encartes, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios, tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión y en fin, realizar todas aquellas actividades que coadyuven en mejorar la cultura tributaria en Huánuco y producir un importante efecto positivo en el cumplimiento voluntario

**Repetto, T.** (2015). En su investigación “*La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca periodo 2013 - 2014*”, tuvo como nivel de investigación el descriptivo

– correlacional; cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca 2013 -2014, y llegó a las siguientes conclusiones:

El resultado obtenido de la prueba de hipótesis general nos proporciona evidencia para concluir que la cultura tributaria incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en el año 2013 – 2014, dicha incidencia se da de manera directa, cuyo grado de incidencia es positiva media.

El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Pillco Marca tiene una escala valorativa de regular, mientras que el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014 muestran una escala valorativa de mala.

Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Cultura tributaria**

**Roca,(2008)**Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

La cultura tributaria es un conjunto de valores, de creencias, así como también de actitudes, acerca de la tributación y de las leyes que la rigen. Es importante, que la población pueda entender acerca de la tributación y comprenda la relevancia de sus responsabilidades tributarias.

La población va poder comprender, si recibe información adecuada y oportuna. Para ello los entes encargados de la administración tributaria deben de cumplir con su función que es la de informar a la población respecto a temas tributarios.

La finalidad es que los contribuyentes tengan conocimientos de cultura tributaria, para que haya mayor recaudación tanto a mediano y largo plazo, y de esa manera poder cumplir con la planificación presupuestaria.

**Mendoza** (2002) sostiene que la cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, va a tener un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

El autor menciona que la cultura tributaria es la manera que tienen los individuos de construir una imagen acerca de los impuestos, en base a información y experiencia sobre la acción del Estado.

La SUNAT tiene como una de sus acciones estratégicas institucionales fortalecer la cultura tributaria y aduanera a nivel del país. Esta acción está dirigida a todos los segmentos de la ciudadanía, y en especial a los estudiantes de educación básica regular.

Para impulsar dicha labor, se creó el Programa de Voluntariado SUNAT, dispuesta por el Ministerio de Educación (MINEDU), según Resolución Viceministerial N° 042-2018-MINEDU que establece que las instituciones educativas públicas y privadas la incorporen en su Calendario Cívico Escolar. Este, busca integrar y promover la participación de los colaboradores para el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización desde las aulas de primaria y secundaria. (Sunat, 2018).

### **2.2.2.1 Conocimientos tributarios**

Es muy importante que los contribuyentes tengan conocimientos tributarios, si bien es cierto los impuestos son aportes que están establecidos por la ley y que deben de realizar todas las personas y las empresas. Por ello, es importante que sepan por qué y para qué aportan. La aportación de los impuestos es para que el Estado pueda brindar a la población, los recursos que necesita la comunidad en lo que se refiere a bienes y servicios públicos.

#### **2.2.2.1.1 Concepto de tributos**

Los tributos son aquellos pagos que realizan los contribuyentes de manera obligatoria, para poder costear las inversiones que realizan las administraciones públicas y para el mantenimiento de éstas.

#### **Clasificación de los tributos**

Los tributos se clasifican en:

**Impuesto:** Es el tributo es el pago pero que no está asociado a una contraprestación directa del Estado en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

**Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

**Tasa:** Es el pago que los ciudadanos deben realizar de manera obligatoria por la prestación efectiva de un servicio público. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (SUNAT, 2016)

#### **2.2.2.1.2 Obligación tributaria:**

Obligación es algo en que la persona está forzada a hacer, ya sea por una imposición legal o por una exigencia moral.

Es la relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero siendo exigible coactivamente.

#### **2.2.2.2 Educación Tributaria**

La educación tributaria y aduanera es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen.

Los ingresos económicos del Estado peruano, como en la mayoría de países latinoamericanos en desarrollo son, lamentablemente, insuficientes para prestar a los ciudadanos, especialmente a los más pobres, los servicios necesarios. Esto se debe, principalmente, al elevado número de contribuyentes que no pagan sus impuestos, ya sea deliberadamente con miras a obtener provecho individual, o bien de forma involuntaria al estar desinformados o confusos acerca de la necesidad de pagar impuestos. Este comportamiento está directamente relacionado con la falta de educación tributaria, que enfatiza la adecuación y observancia de las normas, la trascendencia del interés general y la firme convicción de que todos tenemos que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. (OECD, 2015)

SUNAT (2015), identificó la educación cívico tributaria como una prioridad institucional fundamental para provocar el cambio perseguido. En diciembre del 2012, se creó una unidad de Gerencia de Cultura Aduanera y Tributaria para dar conformidad y reforzar las actividades existentes en el ámbito de la educación cívico tributaria.

La educación tributaria en nuestro país se dirige a todos los ciudadanos, si bien hace un especial énfasis en los jóvenes y en sus docentes. El objetivo es desarrollar una estrategia sostenible de educación tributaria. Actualmente, existen dos líneas principales de acción: impartir asignatura de cultura fiscal, por un lado, en escuelas y, por otro, en la Enseñanza Superior. El personal interesado de la SUNAT puede recibir formación a través del curso virtual que lleva por título “Educación Cívica en las Aulas”, que capacita a las personas y lo dota de las herramientas necesarias para ofrecer e implementar programas de educación fiscal en las escuelas.

### **Objetivos de la Educación Tributaria**

Según señala, SUNAT (2015), los objetivos de la educación tributaria son los siguientes:

- Promover el cumplimiento tributario y aduanero a través de sencillos mecanismos de sensibilización fiscal y de prevención de delitos fiscales.
- Promover el desarrollo económico y la inclusión social
- Educar a la sociedad sobre el fin social de la tributación, es decir, los beneficios sociales derivados del pago de impuestos.
- Concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para el conjunto de la sociedad.

Según señala OECD (2015): La educación tributaria dados sus resultados a medio y largo plazo, no siempre se considera una prioridad institucional pese a estar formalmente presente entre los objetivos, metas e indicadores, por lo que se requiere un esfuerzo permanente de sensibilización de autoridades ya sean internas o externas. En particular, es necesario institucionalizar el tema en los organismos del Ministerio de Finanzas y las administraciones tributarias para evitar el riesgo de retroceder, recortar personal y no garantizar la continuidad de contenidos.

La SUNAT, en convenio con el Ministerio de Educación (MINEDU), capacitó a 6500 docentes de primaria y secundaria de todo el país mediante el curso virtual gratuito “Educación tributaria y aduanera desde la escuela”.

Los docentes fueron preparados para trabajar desde las aulas la formación de hábitos que promuevan la conciencia tributaria en sus alumnos. (Sunat, 2018).

#### **2.2.2.2.1 Valores presentes en la Ética Tributaria**

Se entiende por valores; todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, de que una forma de actuar es mejor que su opuesta para obtener nuestros fines, es decir, hacer las cosas como deben ser.

Dentro del marco de la Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos. A continuación, se mencionan los de mayor relevancia.

##### **a) Responsabilidad:**

Como bien sabemos, la responsabilidad es cuando cumplimos nuestras obligaciones, es decir, ser responsables al momento de tomar decisiones de alguien o de algo. Ser responsables, es actuar de manera correcta y positiva.

Cuando las personas tienen ética de la responsabilidad, pues entonces aquella persona participará en la vida pública para contribuir con el bien común, ejerciendo sus derechos y obligaciones como ciudadanos responsables.

**b) Cooperación:**

Cuando las personas actúan y se esfuerzan en conjunto se le denomina cooperación, es decir, el trabajo en conjunto para alcanzar un objetivo o meta en común. La unión de esfuerzos va permitir establecer líneas de acción conjunta entre los organismos públicos y los contribuyentes en lo que respecta a tributación.

**c) Compromiso:**

El compromiso es cuando la persona cumple lo que promete y lo transforma en realidad, es decir, cumplir con lo prometido a pesar de las circunstancias o dificultades que se puedan presentar en el tiempo. Comprometerse y mantener los compromisos, son la esencia de la proactividad.

Es muy importante que tanto los contribuyentes como los organismos públicos tengan la actitud positiva y un compromiso firme para lograr los objetivos y metas en el aspecto tributario.

**d) Solidaridad:**



La solidaridad es un valor humano por excelencia, es un sentimiento en el que mantiene unidas a las personas.

Cuando hay unión de responsabilidades e intereses comunes entre los ciudadanos y los que integran el gobierno a eso se le denomina solidaridad. Es importante y fundamental fomentar la solidaridad en todos los ámbitos

#### **2.2.2.2.2 Conciencia Tributaria**

La conciencia tributaria viene de la interioridad de cada persona de las obligaciones tributarias la cual están fijados por la ley, y estos deben ser cumplidos voluntariamente por lo que traerá beneficios en bien de la sociedad.

La conciencia tributaria presenta elementos como:

La interiorización de los deberes tributarios: los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, buscan conocer qué conductas deben realizar y cuáles no, prohibidos por el sistema tributario, es donde el contribuyente decide cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

Cumplir de manera voluntaria: se refiere a que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones, sin la necesidad de que los obliguen. Respetando lo que impuso la ley, lo importante es que desean hacerlos sin la coacción.

Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad: el contribuyente al cual pertenece a una comunidad disfruta de los beneficios de servicios públicos que se realizan a base de los pagos de los tributos en donde el estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general. (Alva, 2018).

#### **2.2.2.3 Difusión y orientación tributaria**

La difusión y la orientación tributaria es fundamental para que los ciudadanos conozcan sus deberes en materia tributaria.

#### **2.2.2.3.1 Importancia de promover cultura tributaria**

Promover la cultura tributaria es muy importante, ya que participa directamente en el comportamiento de los contribuyentes, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Así mismo, contribuirá a crear conciencia tributaria en las personas. Las capacitaciones no deben estar enfocados solamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también, a una educación que esté orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro de la sociedad.

#### **2.2.2.3.2 Programas Tributarios**

La SUNAT hace esfuerzos conjuntamente con el Ministerio de Educación para informar y orientar a la población sobre temas tributarios.

Es por ello, que, desde hace varios años, la SUNAT viene realizando una serie de actividades a nivel nacional, de la mano con el Ministerio de Educación, como son los programas de cultura tributaria, cuyo público son los estudiantes del nivel primaria, secundaria y educación superior.

A todos ellos, se le brinda información sobre los tributos, bienes y servicios públicos, de los comprobantes de pago, sobre la administración tributaria y las funciones que cumple ésta, etc.

Estos programas brindan a los docentes la información sobre mallas curriculares de educación tributaria, el cual contiene actividades de educación tributaria y materiales de lectura muy fáciles de descargar, así como también fáciles de entender. Por

ejemplo, temas como Rol social de la Tributación, conciencia tributaria, el Perú y la tributación, entre otros temas que son muy útiles para los maestros.

A nivel nacional, los voluntariados de la SUNAT, realizan charlas en los colegios del país, sobre aspectos tributarios, con la finalidad de concienciar a los estudiantes.

Cabe señalar, que el Ministerio de Educación viene cumpliendo un rol muy importante sobre el desarrollo del curso de formación ciudadana y cívica promoviendo su implicancia en el campo de la educación y conciencia tributaria.

### **2.2.2Evasión Tributaria**

La principal fuente de recursos que tiene el estado es la tributación, para cumplir con sus funciones. Es importante saber y comprender que la evasión tributaria, va reducir significativamente las posibilidades de desarrollo de un país, y obligará al Estado a tomar medidas que puedan ser perjudiciales para los contribuyentes, por ejemplo, el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión.

La evasión es el no pago del tributo ya sea en forma total o parcial, que le correspondía pagar al contribuyente en una determinada fecha, En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (Villegas, H 2006).

Hay muchos contribuyentes que tienen conductas contrarias a la Ley en materia tributaria, con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este comportamiento se le conoce como evasión tributaria.

La evasión tributaria es una acción penada por la Ley, por lo tanto, en cualquier momento será detectado por la Sunat, por eso, se dice que es pasajero, porque no puede durar eternamente.

Gracias al avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

### **2.2.2.1 Sistema tributario nacional**

El sistema tributario nacional se define como un conjunto ordenado de normas, principios e instituciones, que sirven para regular la aplicación de los tributos en nuestro país. Es decir, que los impuestos, las contribuciones y las tasas forman el sistema tributario nacional.

El sistema tributario nacional se rige por el Decreto Legislativo N° 771, que está vigente desde enero de 1994, y que es denominado “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, cuyos objetivos son:

- Se incremente la recaudación de los tributos.
- Apoyar al sistema tributario, dándole una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Los ingresos que le pertenecen a las Municipalidades, deben ser distribuidos en forma equitativa.

De acuerdo a la Constitución de 1993, el Estado está organizado en tres niveles de gobierno que son: gobierno nacional, regional y local, cada uno cuenta con sus respectivas unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios, y que son los tributos los que

financian sus costos operativos. El eje principal del Sistema Tributario Nacional es el Código Tributario ya que sus normas se aplican a los diversos tributos.

#### **2.2.2.1.1 Recaudación Tributaria**

Gestión (2018) señala: Los ingresos tributarios del Gobierno Nacional sumaron S/ 8,253 millones en setiembre, registrando un crecimiento de 15.4% respecto al mismo mes de 2017.

Así lo detalló el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) en su reporte "Operaciones del Sector Público No Financiero: Setiembre de 2018", en donde destacó la recaudación por concepto del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR).

Desde octubre de 2017, los ingresos tributarios acumulan seis meses consecutivos de crecimiento. En el primer trimestre del 2018, la recaudación creció 14,6% y revirtió la tendencia decreciente. La recuperación, pero en la tendencia correcta responde al sostenido crecimiento de la recaudación por Impuesto General a las Ventas (IGV) y el fuerte aumento de la recaudación por Impuesto a la Renta (IR).

#### **2.2.2.2 Formas de evasión tributaria**

Según el diario el Comercio (2016), son muchas las formas de evadir impuestos. Se ha puesto de manifiesto los mecanismos que emplean algunos ricos y poderosos para no tener que pagar los impuestos.

En el país mensualmente seis de cada 100 empresas que se crean son para evadir impuestos, reveló la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (Sunat).

La Sunat ha detectado a empresas que se crean como fachadas para emitir y vender facturas y ésta son mafias sofisticadas que buscan testaferros.

Este tipo de operaciones se concentran en los sectores de comercio, servicios y construcción es decir aquellos que crean mayor valor agregado, para deducir como gasto o crédito fiscal estas facturas.

Otra de las formas comunes de evadir impuestos es la omisión de presentación de las declaraciones juradas y la omisión del pago de impuesto declarado.

Para aquellos contribuyentes que no presentan las declaraciones juradas y omiten el pago de impuestos declarado, pues la Sunat ha establecido las multas respectivas por dicha omisión.

Sin embargo, se emitirá la resolución de multa correspondiente si dentro del plazo otorgado por la SUNAT, como consecuencia de la notificación de una eschuela de omisos, no se cumple con la presentación de las declaraciones o comunicaciones requeridas.

Se aplica la discrecionalidad, inclusive a las infracciones cometidas o detectadas con anterioridad a la fecha de emisión, aun cuando las resoluciones de multa no hubieren sido emitidas o habiéndolo sido no fueron notificadas. (Sunat, 2016)

### **2.2.2.3 Administración Tributaria**

La Sunat, es el ente encargado de administrar los tributos tanto interno, como los tributos aduaneros, tal es así, el impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las

aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

#### **2.2.2.3.1 Funciones de la administración tributaria**

Las funciones de la administración tributaria son:

- Administra los tributos internos del Gobierno Nacional.
- Propone al MEF la reglamentación de las normas tributarias
- Expide, en lo que le corresponde, disposiciones tributarias, para simplificar los trámites aduaneros.
- También, dicta normas en materia de organización y gestión interna.
- Ordena la legislación, así también la información estadística de comercio exterior, con la finalidad de brindar información sobre la materia.
- Otorga fraccionamientos para pagar la deuda tributaria
- Fiscaliza el tráfico de mercancías.
- Se encarga de fiscalizar a las agencias aduaneras, almacenes fiscales, y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional
- Resuelve asuntos contenciosos y los recursos interpuestos por los contribuyentes.

#### **2.2.2.3.2 Infracciones y sanciones tributarias**

**La infracción:** de acuerdo al artículo 164° del código tributario es toda acción u omisión que importe la violación de las normas tributarias.

El nacimiento de la infracción tributaria, se da por el incumplimiento incorrecto o tardío de las obligaciones tributarias.

Los contribuyentes están obligados a: pagar los tributos, prestación tributaria, pagar las retenciones, pagar las percepciones, declaración mensual de impuestos, emitir y entregar comprobantes de pagos.

Infracciones relacionadas con la obligación:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago
- De llevar libros y registros contables
- De presentar declaraciones y comunicaciones
- De permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

**Sanción Tributaria:** es la consecuencia jurídica que se da por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Entre las sanciones más comunes tenemos:

- Las multas
- Penas pecuniarias
- Comiso de bienes
- Cierre temporal de establecimiento
- Suspensión de licencias, permisos, autorizaciones vigentes otorgadas por las entidades del estado.
- Colocación de carteles y otros que determine la Ley.

La administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.



### III. Hipótesis

#### 3.3.1 Hipótesis general

La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.

La cultura tributaria no incide significativamente en la evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.

#### 3.3.2 Hipótesis específicos

Los conocimientos tributarios inciden significativamente en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017

La educación tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017

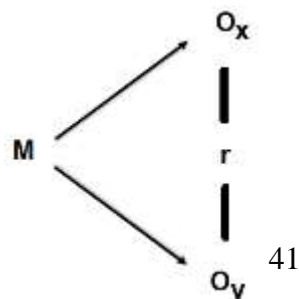
La difusión y orientación tributaria se relaciona positivamente con la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017

### IV. Metodología

#### 4.1 Diseño de la investigación

El diseño utilizado en la presente investigación es el correlacional – descriptivo.

El diseño es un plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación, y es correlacional porque se va determinar el grado de incidencia entre las variables de estudio. (Hernandez & Fernandez & Baptista, 2010, p. 120).



M = es la muestra de estudio.

OX = observación a la variable: Cultura tributaria

OY = observación a la variable: evasión tributaria

r = relación entre las variables de estudio

#### **4.2 Población y muestra**

La población está conformada por 115 empresas ferreteras del distrito de Huánuco, que cuentan con licencia de funcionamiento, según fuente de gerencia de desarrollo económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, oficio N° 295 – 2018-MPHCO-GDE.

**La población o universo:** es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (Fernández, Hernández, & Baptista, 2010, pág. 174).

Se tomó como muestra a 89 empresas ferreteras del distrito de Huánuco.

**Muestra:** es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, éste deberá ser representativo de dicha población. (Fernández, Hernández, & Baptista, 2010, pág. 173).

#### **Tipo de muestra**

La muestra que se utilizó en la presente investigación, es el no probabilístico o dirigida.

**Muestra no probabilística o dirigida:** es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación. (Fernández, Hernández, & Baptista, 2010, pág. 176).

Para determinar la muestra se ha considerado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N.Z^2.P.Q}{d^2(N-1) + Z^2.P.Q}$$

Donde:

N: Tamaño de la Población= 115

Z: Nivel de confianza= 1,96

P: probabilidad de Éxito= 0,5

Q: Probabilidad de Fracaso = 0,5

D: el Error Máximo: error muestral < 0,05

$$\frac{115(1,96)^2(0,5)(0,5)d}{(0,05)^2(114) + (1,96)^2(0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{110.446}{1.2454} = 88.68 = 89 \text{ personas}$$

#### 4.3 Definición y operacionalización de variables

## CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p><b>Variable 1:</b> <b>Independiente</b>  Cultura Tributaria</p>	<p>“Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2008)</p>	<p><b>X1: Conocimientos tributarios</b></p> <p><b>X2: educación tributaria</b></p> <p><b>X3: difusión y orientación tributaria</b></p>	<p>Concepto de tributos</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Valores éticos</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Importancia de promover cultura tributaria</p> <p>Programas tributarios</p>	<p>¿Cree usted que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?</p> <p>¿Ud. es un contribuyente que cumple con el pago de sus impuestos puntualmente?</p> <p>¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?</p> <p>¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?</p> <p>¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?</p> <p>¿Considera usted que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?</p> <p>¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?</p> <p>¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?</p> <p>¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?</p> <p>¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?</p>
<p><b>Variable 2:</b> <b>Dependiente</b>  Evasión tributaria</p>	<p>Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes” (Cosulich, 1993).</p>	<p><b>Y1: Sistema tributario</b></p> <p><b>Y2: Formas de evasión tributaria</b></p> <p><b>Y3: administración tributaria</b></p>	<p>Recaudación tributaria</p> <p>Omisión de presentación de las declaraciones juradas</p> <p>Omisión del pago de impuesto declarado</p> <p>Funciones de la administración tributaria</p> <p>Infracciones y sanciones tributarias</p>	<p>¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen las formas de evasión tributaria?</p> <p>¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?</p> <p>¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?</p> <p>¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?</p> <p>¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?</p> <p>¿Emite Ud. comprobantes de pago?</p> <p>¿Sabe Ud. cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?</p> <p>¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?</p> <p>¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?</p> <p>¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?</p>

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se aplicó en este trabajo de investigación, es la revisión bibliográfica y el análisis documental.

Para ello, se tuvo que recolectar información de las diferentes fuentes como textos, revistas, libros, artículos de internet, tesis y demás fuentes documentales relacionados a la cultura tributaria y evasión tributaria.

Los instrumentos que se utilizaron fueron: El cuestionario, la encuesta y la observación.

Al aplicar la técnica de la recolección de información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

#### **4.5 Plan de Análisis**

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario.

Una vez recogido los resultados de las encuestas, se revisaron de manera minuciosa los datos recolectados y se procesó la información de la siguiente manera:

Para cuantificar la información de las encuestas, se realizó un conteo de las opciones seleccionadas en cada una de las preguntas, luego se aplicó la regla de tres simples para conocer los porcentajes de todas las respuestas. Los porcentajes por preguntas fueron tabulados y plasmados en gráficos que indican las tendencias de respuestas que predominan para cada interrogante.

Los resultados que se obtuvieron se presentan por medio de cuadros comparativos, donde se expone las respuestas de cada una de las preguntas. Realizados estos procesos se procedió a construir la presentación de los resultados, el análisis y las conclusiones del estudio.

#### **4.6 Matriz de consistencia**

**TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2017**

<b>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO DEL PROBLEMA</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>General</b> ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017?</p> <p><b>Específicos</b> ¿En qué medida los conocimientos tributarios inciden en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017? ¿De qué manera la educación tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017? ¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017?</p>	<p><b>General</b> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.</p> <p><b>Específicos:</b> Determinar la incidencia de los conocimientos tributarios en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017 Determinar la incidencia de la educación tributaria en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017 Describir la relación entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.</p>	<p><b>General</b> La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.</p> <p><b>Específicos:</b> Los conocimientos tributarios inciden significativamente en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017 La educación tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017 La difusión y orientación tributaria se relaciona positivamente con la evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017</p>	<p><b>Variable 1 Independiente:</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> X1: Conocimientos tributarios X2: Educación Tributaria X3: difusión y orientación tributaria</p> <p><b>Variable 2 Dependiente</b> Evasión Tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> Y1: Sistema tributario Y2: Formas de evasión tributaria Y3: Administración tributaria</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo</p> <p><b>Enfoque de la investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de la investigación:</b> Es el correlacional no experimental.</p> <p><b>Población</b> Son 115 comerciantes de ferreterías</p> <p><b>Muestra</b> Son 89 comerciantes de ferreterías</p> <p><b>Instrumento</b> El cuestionario</p>

## **4.7 Principios éticos**

Para la elaboración de este proyecto, se tuvieron en cuenta los siguientes principios éticos básicos:

### **Principio de la responsabilidad**

La investigación no es sólo un acto técnico; es ante todo el ejercicio de un acto responsable, y desde esta perspectiva la ética de la investigación hay que plantearse como un subconjunto dentro de la moral general, aunque aplicada a problemas mucho más restringidos que la moral general, puesto que nos estaríamos refiriendo a un aspecto de la ética profesional.

### **Principio de solidaridad**

Que establece que todo hombre o mujer, que vive en una sociedad humana, tiene la obligación de buscar el bien común y de ser atento y servicial con las necesidades de los demás.

### **Principio de respeto por las personas**

El respeto por las personas es uno de los principios fundamentales de la investigación. Es el reconocimiento de una persona como un ser autónomo, único y libre. También, significa que reconocemos que cada persona tiene el derecho y la capacidad de tomar sus propias decisiones. El respeto por una persona garantiza la valoración de la dignidad.

### **Principio de humanización**

El ser humano debe vivir, actuar y fomentar valores humanos como son la libertad, la conciencia, el sentido social o incluso la responsabilidad.



## V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

### 5.1. RESULTADOS

Los resultados se han obtenido a través de la encuesta realizada a 90 empresas ferreteras del distrito de Huánuco. Los comerciantes del distrito de Huánuco, es la unidad materia de estudio, para lo cual se realizó las encuestas para la recolección de datos.

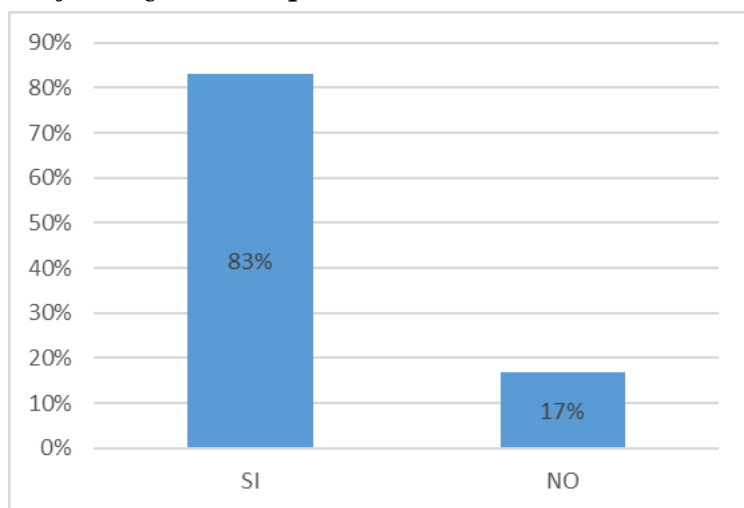
*Tabla 1 ¿Cree Ud. que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	74	83%
NO	15	17%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

*Gráfico 1 ¿Cree Ud. que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?*



Fuente: Tabla N° 1

Elaboración: Propia

### INTERPRETACIÓN:

De los 89 encuestados el 83% mencionaron que, sí tienen conocimientos tributarios, y el 17% manifestaron que no conocen.

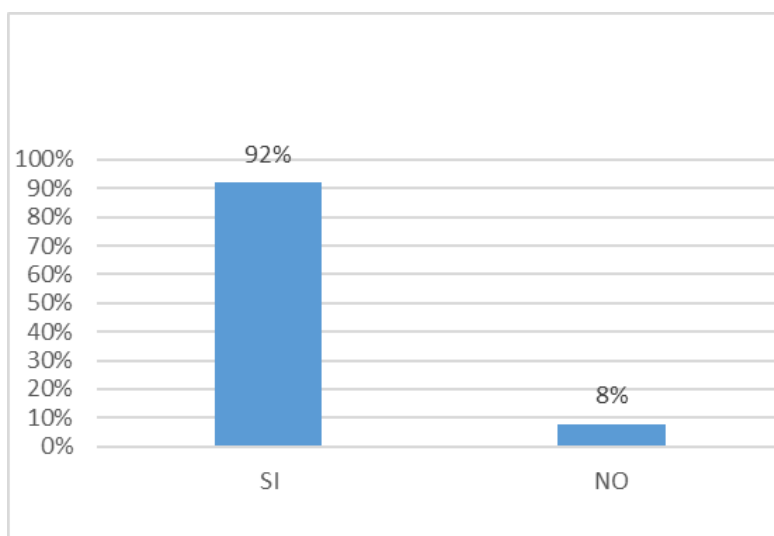
**Tabla 2** *¿Ud. es un contribuyente que cumple con el pago de sus impuestos puntualmente?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	82	92%
NO	7	8%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

**Gráfico 2** *¿Ud. es un contribuyente que cumple con el pago de sus impuestos puntualmente?*



Fuente: Tabla N° 2

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 92% mencionaron que, sí cumplen con el pago de sus impuestos puntualmente, y el 8% manifestaron que no cumplen.

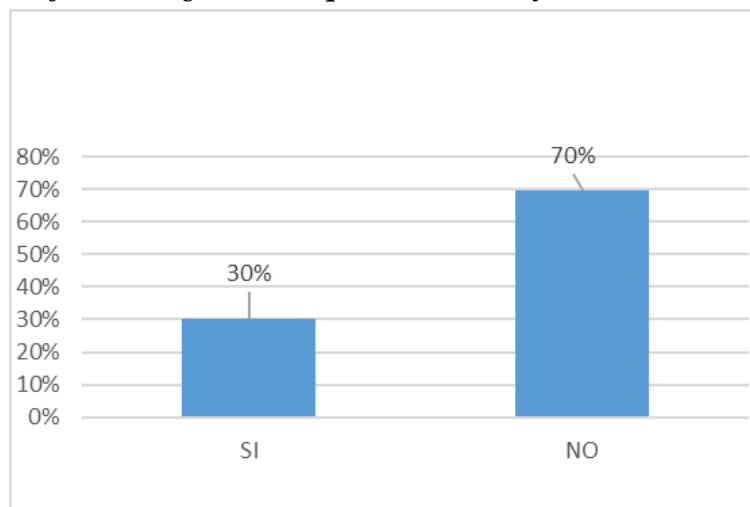
**Tabla N° 3 ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	27	30%
NO	62	70%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 3 ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?**



Fuente: Tabla N° 3

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 30% mencionaron que, sí tienen educación tributaria, y el 70% manifestaron que no tienen educación tributaria.

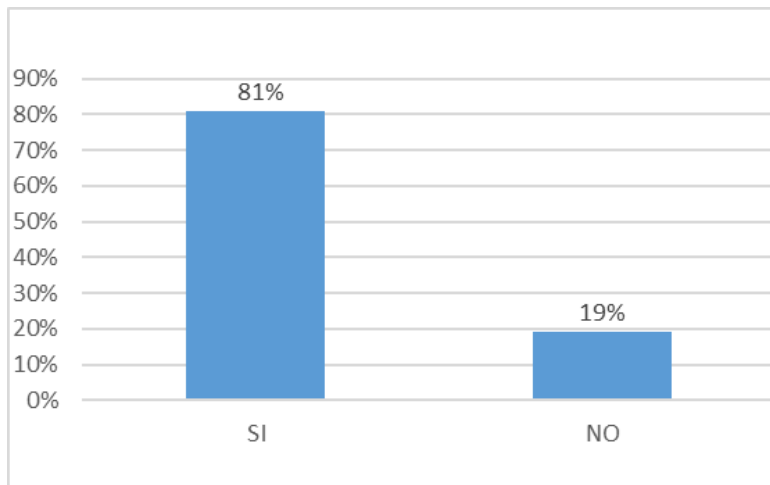
**Tabla N° 4 ¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	72	81%
NO	17	19%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

**Tabla N° 4 ¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?**



Fuente: Tabla N° 4

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 81% mencionaron que, los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria y el 19% manifestaron que no.

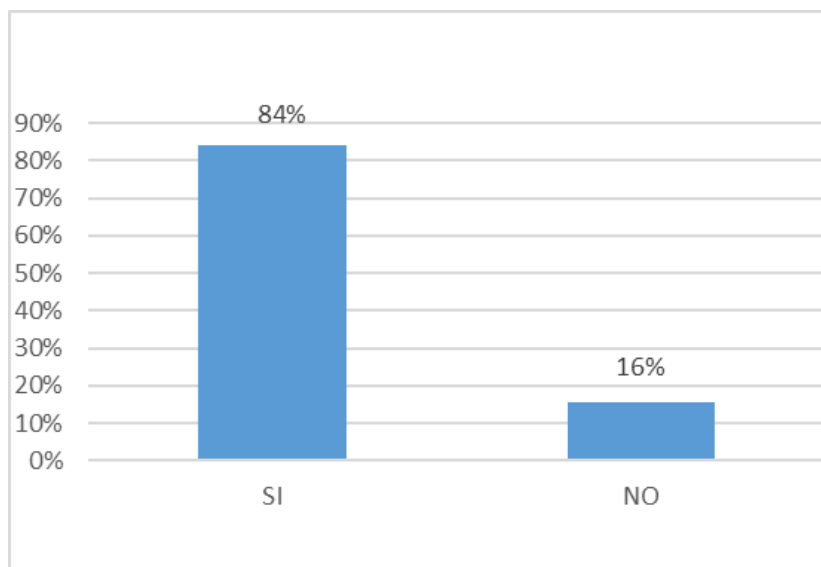
**Tabla N° 5** ¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	75	84%
NO	14	16%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 5** ¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 5

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

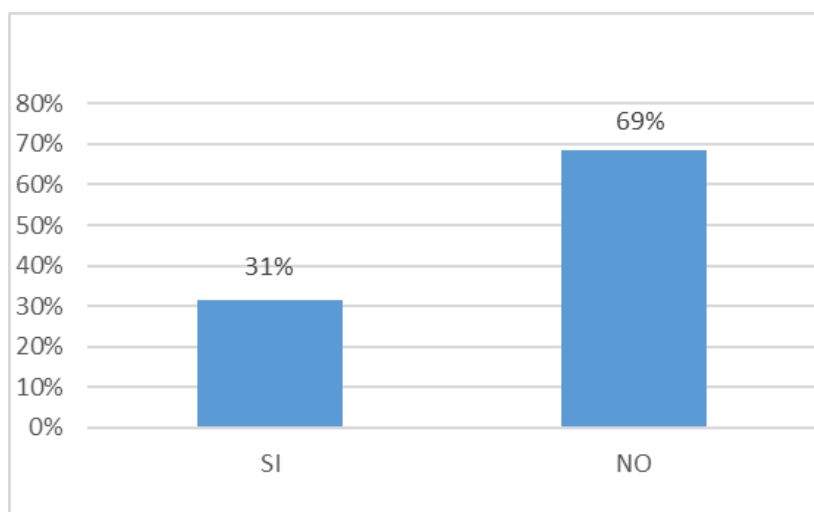
De los 89 encuestados el 84% mencionaron que, la educación tributaria sí reduce la evasión tributaria, y el 16% manifestaron que no.

**Tabla N° 6** ¿Considera Ud. que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	28	31%
NO	61	69%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 6** ¿Considera Ud. que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?



Fuente: Tabla N° 6  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 31% mencionaron que, si comprenden que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos, y el 69% manifestaron

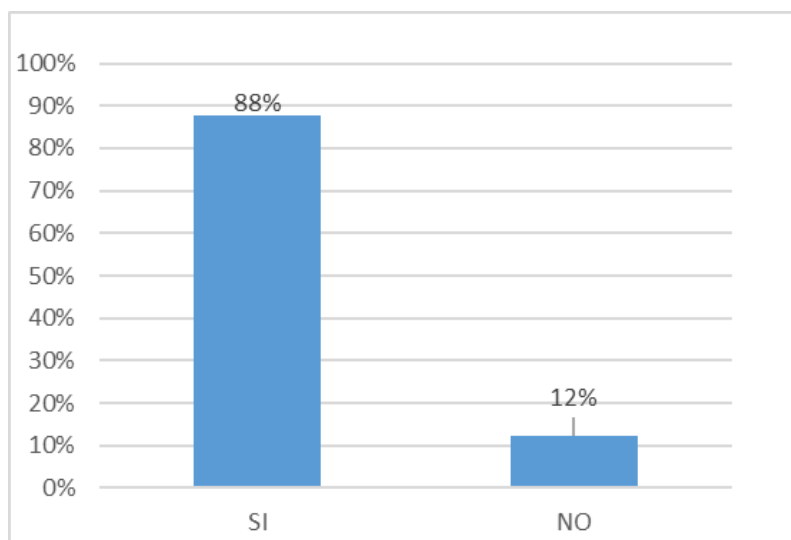
que no comprenden que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos.

**Tabla N° 7 ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	78	88%
NO	11	12%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 7 ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?**



Fuente: Tabla N° 7  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 88% mencionaron que, sí, a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria y el 12% manifestaron que no.

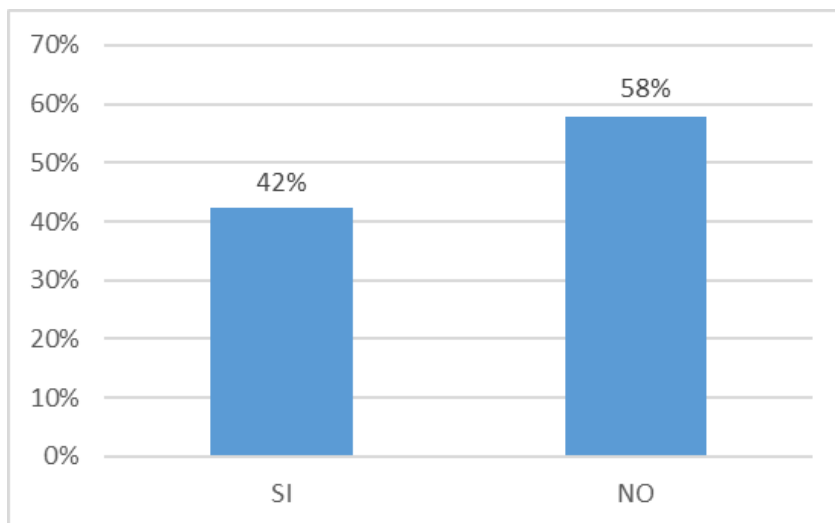
**Tabla N° 8 ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	37	42%
NO	52	58%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 8 ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?**



Fuente: Tabla N° 8

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 42% mencionaron que, sí son justos los impuestos que paga, y el 58% manifestaron que no.



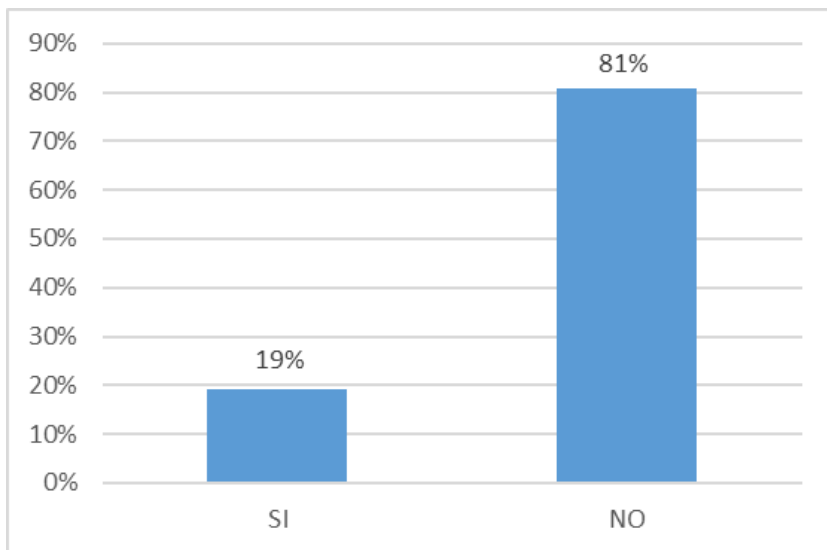
**Tabla N° 9 ¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	17	19%
NO	72	81%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 9 ¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?**



Fuente: Tabla N° 9

Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

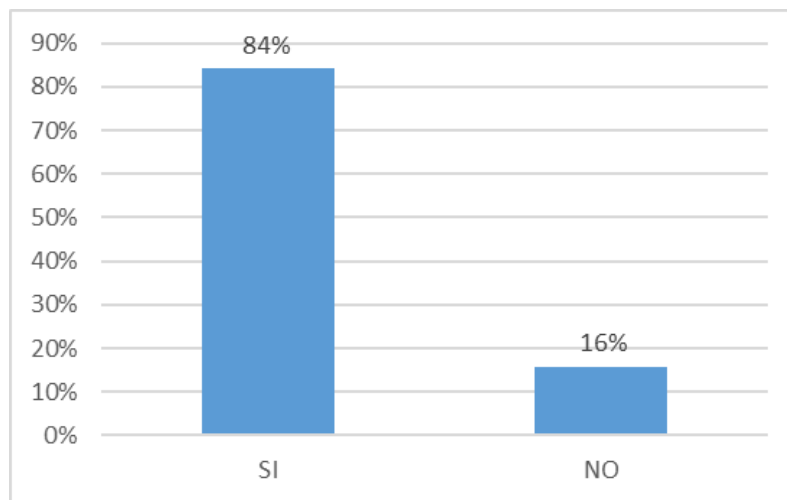
De los 89 encuestados el 19% mencionaron que los agentes de la SUNAT sí cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos, y el 81% manifestaron que no cumplen.

**Tabla N° 10 ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	75	84%
NO	14	16%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 10 ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?**



Fuente: Tabla N° 10  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACIÓN:**

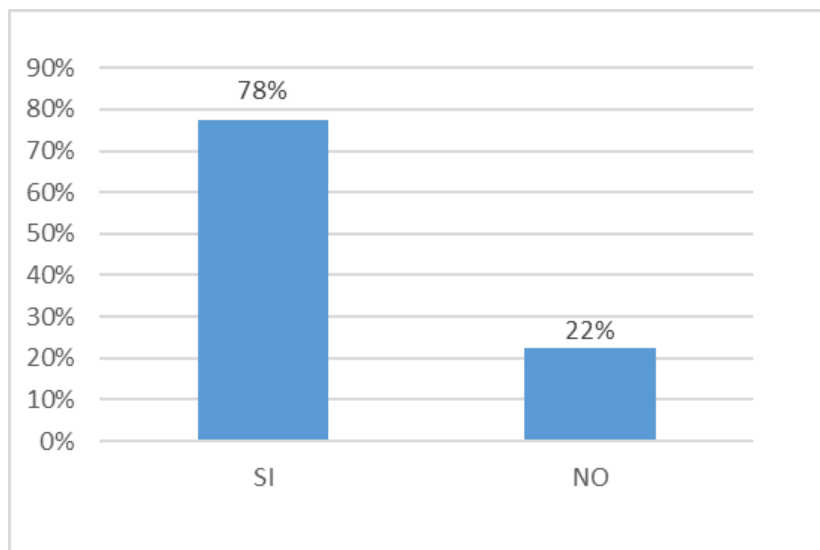
De los 89 encuestados el 84% mencionaron que el pago de los tributos sí beneficia a la población y el 16% manifestaron que no.

**Tabla N° 11** ¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen las formas de evasión tributaria?

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	69	78%
NO	20	22%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 11** ¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen las formas de evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 11  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

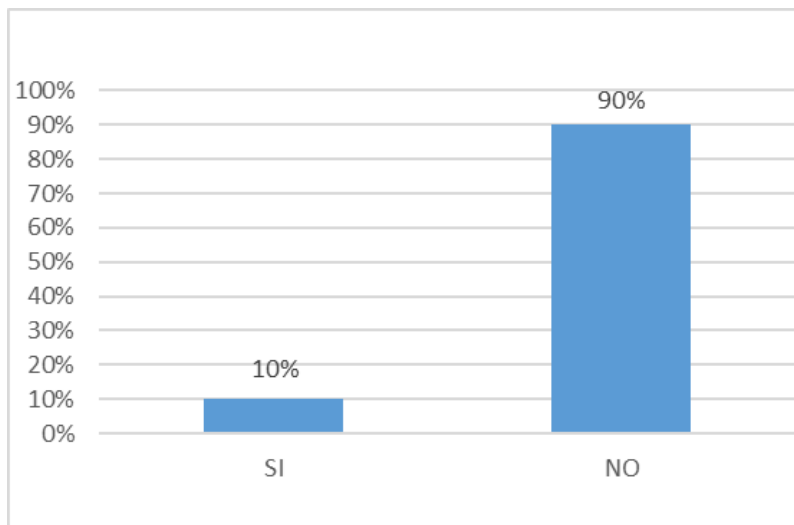
De los 89 encuestados el 78% mencionaron que, sí conocen las formas de evasión tributaria y el 22% manifestaron que no conocen.

**Tabla N° 12** *¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	9	10%
NO	80	90%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 12** *¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?*



Fuente: Tabla N° 12  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

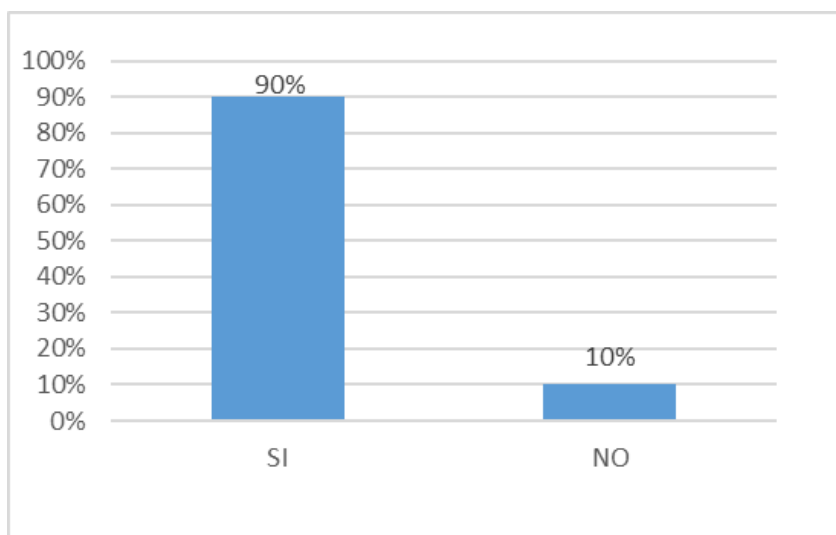
De los 89 encuestados el 10% mencionaron que alguna vez sí han evadido impuestos y el 90% manifestaron que no han evadido impuestos.

**Tabla N° 13 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	81	90%
NO	9	10%
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 13 ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?**



Fuente: Tabla N° 13  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

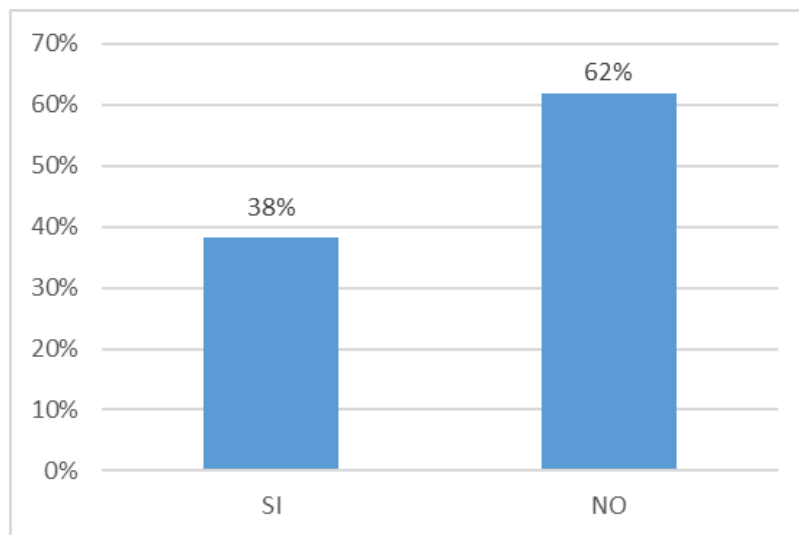
De los 89 encuestados el 90% mencionaron que la evasión tributaria sí afecta a la economía del país y el 10% manifestaron que no.

*Tabla N° 14 ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	34	38%
NO	55	62%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

*Tabla N° 14 ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?*



Fuente: Tabla N° 14  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

De los 89 encuestados el 38% mencionaron que, sí conocen las causas de la evasión tributaria y el 62% manifestaron que no conocen.

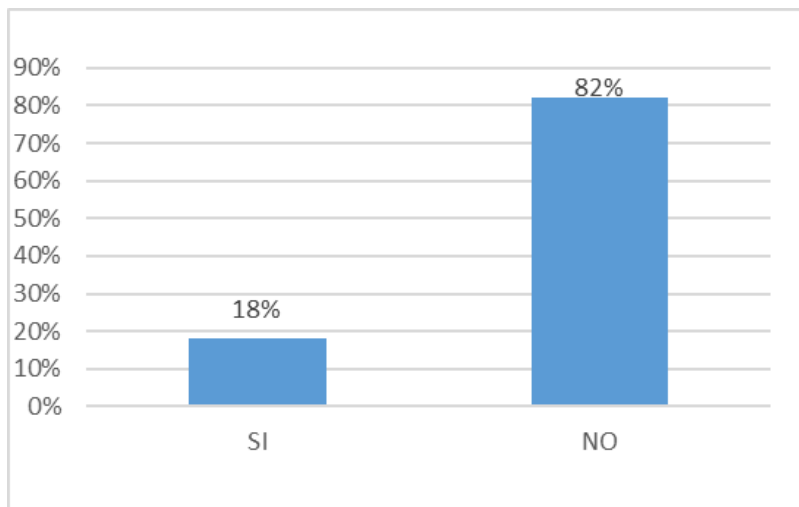
*Tabla N° 15 ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	16	18%
NO	73	82%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras

Elaboración: Propia

*Tabla N° 15 ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?*



Fuente: Tabla N° 15

Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

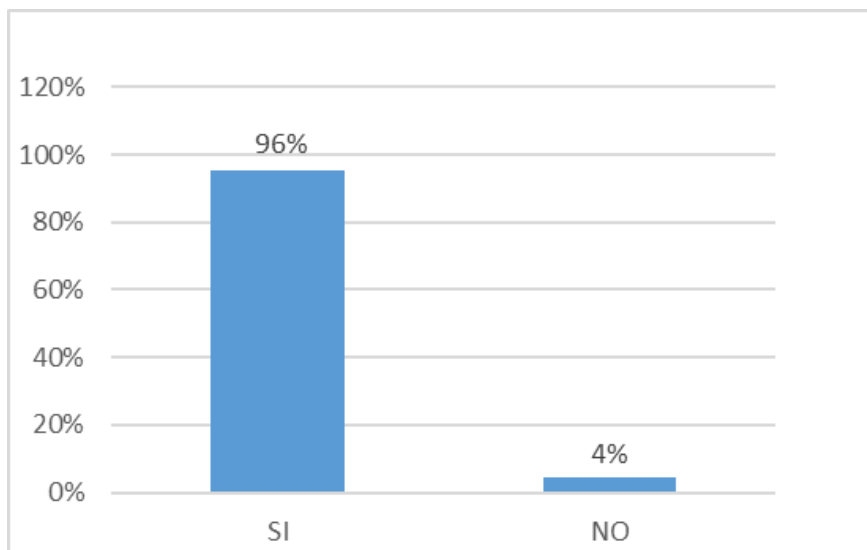
De los 89 encuestados el 18% mencionaron que, sí sabe lo que es el sistema tributario y el 82% manifestaron que no saben.

**Tabla N° 16 ¿Emite Ud. comprobantes de pago?**

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	85	96%
NO	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 16 ¿Emite Ud. comprobantes de pago?**



Fuente: Tabla N° 16  
Elaboración: Propia



## INTERPRETACIÓN:

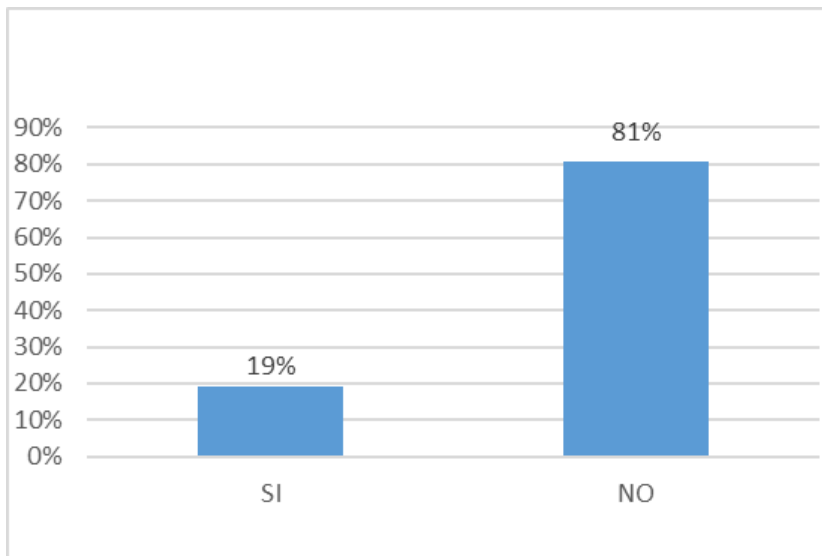
De los 89 encuestados el 96% mencionaron que, sí emiten comprobantes de pago, y el 4% manifestaron que no emiten comprobantes de pago.

*Tabla N° 17 ¿Conoce Ud. las consecuencias de la evasión tributaria?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	17	19%
NO	72	81%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

*Gráfico N° 17 ¿Conoce Ud. las consecuencias de la evasión tributaria?*



Fuente: Tabla N° 17  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

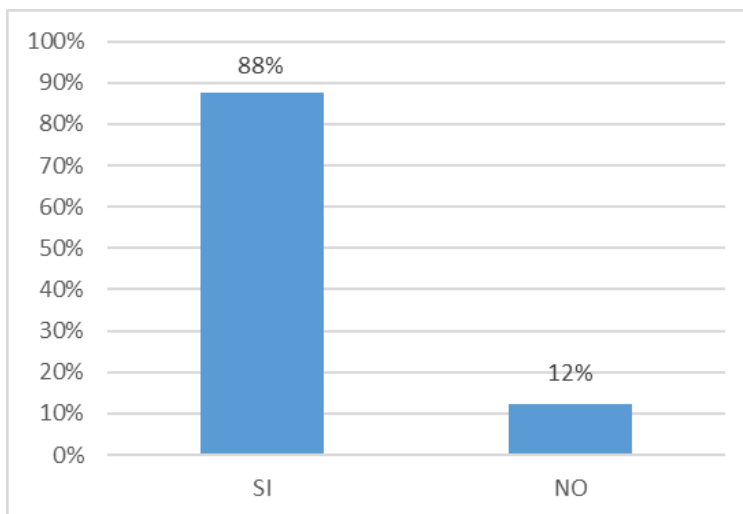
De los 89 encuestados el 19% mencionaron que, sí conocen las consecuencias de la evasión tributaria y el 81% manifestaron que no conocen.

**Tabla N° 18 ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?**

Categoría	Fi	%
SI	78	88%
NO	11	12%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Tabla N° 18 ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?**



Fuente: Tabla N° 18  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

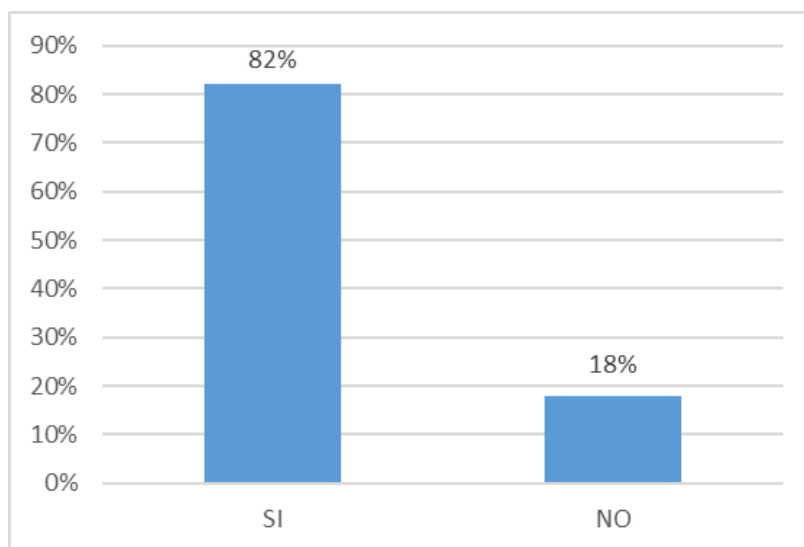
De los 89 encuestados el 88% mencionaron que, la falta de conciencia tributaria sí es causa de la evasión tributaria y el 12% manifestaron que no.

*Tabla N° 19 ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	73	82%
NO	16	18%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

*Gráfico N° 19 ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?*



Fuente: Tabla N° 19  
Elaboración: Propia

## INTERPRETACIÓN:

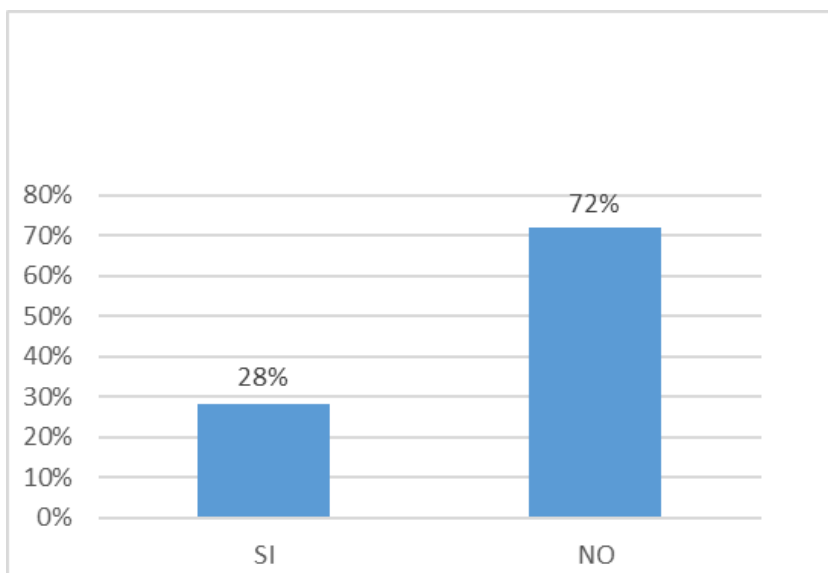
De los 89 encuestados el 82% mencionaron que, al evadir impuestos sí le pueden multar y sancionar y el 18% manifestaron que no.

**Tabla N° 20** *¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?*

<b>Categoría</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	25	28%
NO	64	72%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta aplicado a las empresas ferreteras  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 20** *¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?*



Fuente: Tabla N° 20  
Elaboración: Propia

### **INTERPRETACIÓN:**

De los 89 encuestados el 28% mencionaron que, sí están de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria, y el 72% manifestaron que no.

## **5.2. ANALISIS DE RESULTADOS**

### **Análisis**

Los análisis se realizaron de acuerdo a los resultados obtenidos con los datos recolectados, los objetivos e hipótesis de investigación, las teorías y otros estudios tomados como antecedentes.

### **En relación a los conocimientos tributarios de los comerciantes:**

Después del procesamiento de datos se desprende que según la tabla N° 1, que de los 89 encuestados, el 83% mencionan que, sí tienen conocimientos tributarios, y el 17% manifiestan que no conocen. Lo cual evidencia que, si cuentan con conocimientos tributarios y así responsablemente puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, esta afirmación se relaciona con **Oloya, M.** (2014). Quien en su estudio afirma, que la causa de la evasión tributaria, es por desconocimiento o por el mismo afán de enriquecerse en base a fraudes tributarios, además es por la falta de cultura tributaria del ciudadano, como también el poco interés de saber para qué se tributa y que fin les da el estado a los tributos recaudados.

### **En relación a la educación tributaria y evasión tributaria**

Según los resultados obtenidos y presentados en las tablas 3, 4 y 5 se observa que de los 89 encuestados el 30% mencionan que, tienen educación tributaria, mientras el 70% manifiestan

que no tienen educación tributaria. Asimismo, el 81% mencionan que, los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria y el 19% manifiestan que no y de igual modo el 84% mencionan que, la educación tributaria sí reduce la evasión tributaria, y el 16% manifiestan que no. Estos resultados concuerdan con los estudios de **Godoy, P.**(2015).En su investigación "*Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo* quien afirma que Educación tributaria a los estudiantes de Bachillerato, ha permitido inicialmente reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto hatraído por ende el incremento de los niveles de recaudaciones más allá de las metas propuestas al inicio de los ejercicios económicos.

### **En relación a la difusión y orientación tributaria**

En los resultados obtenidos y según las tablas 7 y 9 se observa que de los 89 encuestados el 88% mencionan que, sí, a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria y el 12% manifiestan que no. Asimismo, el 19% mencionan que los agentes de la SUNAT sí cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos, y el 81% manifiestan que no cumplen. Estos resultados concuerdan con los estudios de **Toala, M.** (2015).En su investigación titulada "*Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria,* afirma que la evasión está siendo castigada con rigor, lo que manifiesta que es muy importante para la economía del país, son muy variadas y complejas las causas de la evasión tributaria entre la que podemos mencionar a las principales: carencia de conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, administración Tributaria poco flexible y bajo riesgo de ser detectado, de ello se desprende si existe carencia de conciencia tributaria se debe a que el organismo encargado SUNAT está incumpliendo con la orientación y difusión.

## VI CONCLUSIONES

Considerando los resultados obtenidos durante la implementación del instrumento, concluyo de la siguiente manera:

- La cultura tributaria engloba la legalidad en la declaración de los tributos y que según el porcentaje del sector en estudio el 83% tienen conocimientos tributarios y un 17% desconocen, (tabla 1), así como también, la importancia de tener una educación respecto a tributación en un porcentaje mayor a 70%, se puede observar en la tabla 3.
- Las empresas ferreteras en estudio del distrito de Huánuco, son empresas formales que atraviesan actualmente un buen momento y que según la investigación realizada el 92% cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 8% incumplen o no declaran al nivel que les corresponde según la ley; y se puede observar en la tabla 2.  
Por lo tanto, queda determinado que la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017.
- En lo que respecta a la evasión tributaria, los contribuyentes de las empresas en estudio, son conscientes que la difusión y orientación tributaria disminuye la evasión tributaria, esto se puede observar en la tabla7, del mismo modo, en la tabla 9 se puede

observar que los agentes de la Sunat no cumplen con difundir y orientar a la población sobre temas de tributación.

- Según, los contribuyentes de las empresas de ferretería del distrito de Huánuco, afirman en un 90% que la evasión tributaria afecta a la economía y desarrollo del país, se puede observar en la tabla 13.

## **RECOMENDACIONES**

- La administración tributaria debe seguir promoviendo educación tributaria en la sociedad, para que se incremente el cumplimiento de los deberes tributarios y por ende aumente la recaudación de los impuestos.
- La administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente a todos los contribuyentes del distrito de Huánuco, la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas. Capacitando a los contribuyentes por medio de campañas que concienticen y hagan de conocimiento al contribuyente.
- La Administración Tributaria debe promover la Cultura Tributaria a todos los contribuyentes del distrito de Huánuco, de tal forma que todos contribuyamos a evitar la Evasión Tributaria. Así mismo, es importante mencionar que el Estado debería incrementar su función de educador en temas tributarios, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos.



- Establecer regímenes tributarios más simples y predecibles con el propósito de garantizar la seguridad jurídica y generar mayores mecanismos de control y fiscalización en los sectores con evasión. Los contribuyentes formales necesitan reglas claras y estables para cumplir con la obligación de retener, deducir y percibir los impuestos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Godoy, M.** (2015) *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria, periodo 2011 – 2014*. Tesis para la obtención del grado académico de Magister. Universidad de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7868>

**Romero & Vargas** (2013) *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi lindo Milagro del Cantón Milagro*. Tesis para la obtención del título de contaduría pública. Universidad estatal de Milagro. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>

**Toala, M.** (2016) *Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008 – 2012*. Tesis para optar el grado de magíster. Universidad de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7925>

- Oloya, M.** (2014) *Consecuencias de la evasión tributaria para el desarrollo económico del país por la falta de cultura tributaria, período 2013*. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034679>
- Ramírez, M.** (2015) *La evasión tributaria y las consecuencias en el estado peruano 2014*. Tesis para optar el título profesional. Universidad los Ángeles de Chimbote. Huaraz. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034679>
- Castillo, L.** (2017) *Caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Sullana y propuesta de mejora, año 2017*. Tesis para optar el título profesional, Universidad los Ángeles de Chimbote. Sullana. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034679>
- Chahua, V.** (2017) *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016*. Tesis para optar el título profesional. Universidad los Ángeles de Chimbote. Huánuco. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034679>
- Carlos, J.** (2015) *Cultura tributaria y la evasión del impuesto por alquileres de inmuebles en el distrito de Huánuco, 2015*. Tesis para optar el título de contador público. Universidad los Ángeles de Chimbote. Huánuco. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034679>

**Repetto, V.** (2015) La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca periodo 2013 – 2014. Tesis para optar el grado de Magíster. Universidad de Huánuco. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/600>

**Cosulich, J** (1993) Cultura tributaria. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/9480>

**Roca, C.** (2008) Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

**Villegas, H.** (2006) El delito tributario. Recuperado de: <file:///C:/Users/NAYS/Downloads/15420-61205-1-PB.pdf>

**El comercio** (2016) *Formas ingeniosas de evadir impuestos.* Recuperado de: <https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/son-formas-ingeniosas-evadir-impuestos-214815>.

**SUNAT** (2016) *Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas a la presentación de declaraciones.* Recuperado de: <http://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-images/Infracciones%20y%20sanciones%20vinculadas%20a%20declaraciones%20aac.pdf>

**Gestión** (2018) *Recaudación tributaria.* Recuperado de: <https://gestion.pe/noticias/recaudacion-tributaria>.

**SUNAT** (2018). *Cultura Tributaria y aduanera*. Recuperado de:  
<http://cultura.sunat.gob.pe/noticias/6500-docentes-de-primaria-y-secundaria-capacitados-en-curso-virtual>.

**OECD** (2015) *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECDE. Recuperado de:  
<http://dx.doi.org/10.1787/97892664222786.es>.

**Hernández, Fernández & Baptista** (2010) *Metodología de la investigación*. México. Sexta edición.

## ANEXOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### CUESTIONARIO

**Instrucción:** El presente cuestionario forma parte de un trabajo de investigación contable, cuyo objetivo es determinar la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Huánuco, 2017. Por este motivo, solicito a Ud. se sirva responder a las interrogantes que se consignan a continuación, marcando con aspa (x) la alternativa que crea conveniente.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa colaboración.

### **CULTURA TRIBUTARIA**

1. ¿Cree Ud. que los comerciantes tienen conocimientos tributarios?  
SI ( ) NO ( )
2. ¿Ud. es un contribuyente que cumple con el pago de sus impuestos puntualmente?  
SI ( ) NO ( )
3. ¿Cree Ud. que los contribuyentes tienen educación tributaria?  
SI ( ) NO ( )

4. ¿Cree Ud. que los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )
5. ¿Considera Ud. que a través de la educación tributaria se reduce la evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )
6. ¿Considera Ud. que el contribuyente comprende que el desarrollo económico del país depende en gran parte del pago de impuestos?  
SI ( ) NO ( )
7. ¿Cree Ud. que a través de la difusión y orientación tributaria se disminuye la evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )
8. ¿Cree Ud. que son justos los impuestos que paga?  
SI ( ) NO ( )
9. ¿Cree Ud. que los agentes de la SUNAT cumplen con difundir y orientar a la población sobre los tributos?  
SI ( ) NO ( )
10. ¿Cree Ud. que el pago de los tributos beneficia a la población?  
SI ( ) NO ( )

### **EVASIÓN TRIBUTARIA**

11. ¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen las formas de evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )
12. ¿Alguna vez Ud. ha evadido impuestos?  
SI ( ) NO ( )
13. ¿Cree Ud. que la evasión tributaria afecta a la economía del país?  
SI ( ) NO ( )
14. ¿Conoce Ud. las causas de la evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )

15. ¿Sabe Ud. lo que es el sistema tributario?  
SI ( ) NO ( )
16. ¿Emite Ud. comprobantes de pago?  
SI ( ) NO ( )
17. ¿Conoce Ud. las consecuencias de la evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )
18. ¿Considera Ud. que la falta de conciencia tributaria es causa de la evasión tributaria?  
SI ( ) NO ( )
19. ¿Sabe Ud. que al evadir impuestos le pueden multar y sancionar?  
SI ( ) NO ( )
10. ¿Ud. como contribuyente está de acuerdo con la función que cumple la administración tributaria?  
SI ( ) NO ( )